
 <p>TODOS POR UN NUEVO PAÍS POR EQUIDAD EDUCATIVA</p>  <p>MININTERIOR</p>	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

DATOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO

Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos del Ministerio del Interior.

Tipo de Informe: Evaluación Seguimiento

Nivel: Sectorial Ministerio del Interior FPDF Dependencia Cual? _____
Entidad Cual? _____

Destinatarios:

1. Dr. Guillermo Rivera Flórez - Ministro del Interior.
2. Dr. Héctor Olimpo Espinosa Oliver - Viceministro de Relaciones Políticas.
3. Dr. Eduardo Andrés Garzón Torres - Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.
4. Dra. María Fernanda Rangel Esparza - Secretaria General.
5. Dra. Ángela María López Gutiérrez - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o Justificación:

La Oficina de Control Interno en desarrollo de sus funciones y en especial en el ejercicio de su rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, analizará el Mapa de Riesgos del Ministerio del Interior, con la finalidad de identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el Sistema de Control Interno – SCI y brindar la correspondiente asesoría frente a la identificación y administración de los riesgos.


Objetivo General:

Analizar el Mapa de Riesgos del Ministerio del Interior tomando como referente el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Guía para la Administración del Riesgo elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y asesorar a la Alta Dirección en el fortalecimiento de la metodología utilizada para la gestión de los riesgos en el Ministerio del Interior.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el reporte al seguimiento del Mapa de Riesgos del Ministerio del Interior, consolidado y publicado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP; identificar los



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

principales riesgos de la Entidad y evaluar la efectividad de los controles, conforme a la información reportada en el precitado seguimiento.

2. Efectuar recomendaciones adecuadas en relación a la gestión de los riesgos del Ministerio del Interior, con la finalidad de optimizar la metodología utilizada.

Alcance:

El análisis y verificación efectuada al Mapa de Riesgos del Ministerio del Interior, concierne al monitoreo reportado con corte a 30 de abril de 2018, en lo correspondiente a los riesgos identificados para la presente vigencia en la Entidad.

Metodología Aplicada:

1. Observación y análisis del Mapa de Riesgos publicado en la página Web del Mininterior, tomando como referente los lineamientos planteados por la Función Pública en su Guía para la Administración del Riesgo y en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
2. Revisión de la Información contenida en la Matriz de Riesgos consolidada, frente a lo establecido en el Procedimiento Gestión del Riesgo SI-P5 versión 2 y el Instructivo de Clasificación y Valoración del riesgo del Mininterior SI-P5-I1 versión 1.
3. Realizar las correspondientes recomendaciones.

RESULTADOS

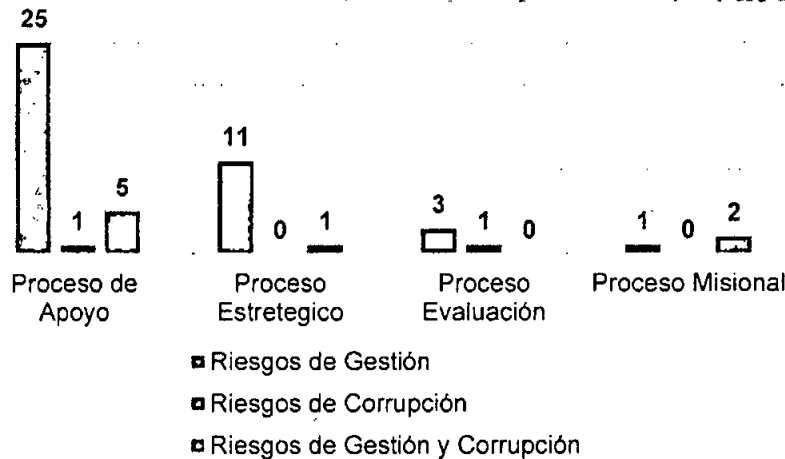
Para este periodo de análisis se formalizó el informe con base al seguimiento de los riesgos que se efectúa a través de la Matriz de Riesgos 2018 consolidada y publicada por la Oficina Asesora de Planeación – OAP en la página web del Ministerio en el link: <http://www.mininterior.gov.co/content/2018>.

Matriz que con corte al 30 de abril de 2018 refleja que el Ministerio del Interior cuenta con cincuenta (50) riesgos, donde cuarenta (40) de ellos corresponden a Riesgos de Gestión, dos (2) a Riesgos de Corrupción y ocho (8) Riesgos de Gestión y Corrupción.

Vale la pena mencionar, que con respecto al Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia anterior, el número de riesgos disminuyó considerablemente, ya que la matriz al cierre de diciembre de 2017 contenía ciento doce (112) riesgos, de los cuales setenta y tres (73) eran por proceso y treinta y nueve (39) de corrupción.

A continuación se discriminan las clases de riesgos por cada uno de los diferentes tipos de proceso:

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS




Como se puede observar, los procesos de Apoyo cuentan con el mayor número de riesgos, a saber, veinticinco (25) de gestión, uno (1) de corrupción y cinco (5) de gestión y corrupción, para un total de treinta y un (31) riesgos; seguidos por los procesos Estratégicos que cuentan con once (11) riesgos de gestión y uno (1) de gestión y corrupción, para un total de doce (12) riesgos; los procesos de Evaluación cuentan con tres (3) de gestión y uno (1) de corrupción, para un total de cuatro (4) riesgos; y finalmente los procesos Misionales con el menor número de riesgos, uno (1) de gestión y dos (2) de gestión y corrupción que suman tres (3) riesgos en total.

En cuanto a los procesos Misionales llama la atención que tengan el menor número de riesgos identificados, tres (3) en total, más aun, cuando en la vigencia anterior contaba con un treinta y ocho (38) riesgos, que se dividían en veintidós (22) por proceso y dieciséis (16) de corrupción, siendo los procesos Misionales el pilar fundamental para el cumplimiento de las obligaciones del Ministerio que contienen múltiples actividades que generan riesgos para la consecución de los objetivos institucionales, las cuales no se encuentran contempladas en los riesgos establecidos, tales como: Otorgamiento de beneficios en el marco de las políticas públicas a ciudadanos sin el cumplimiento de requisitos, Fraude en la documentación allegada para el reconocimiento de derechos en el marco de las políticas públicas, entre otros.

De igual forma, en el siguiente cuadro se representan los trece (13) procesos establecidos para el Ministerio y el número de riesgos identificados por cada uno con su respectiva clasificación:


[Handwritten signature]

 <p>TODOS POR UN NUEVO PAÍS POR EQUIDAD EDUCACIÓN</p> <p>MININTERIOR</p>	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

NO.	PROCESOS	LIDER	RIESGOS GESTION	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RIESGOS GESTION Y CORRUPCIÓN	TOTAL
PROCESOS ESTRATEGICOS			11	0	1	12
1	Proceso Comunicaciones	Jefe Oficina Información Pública	3	0	0	3
2	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico	Jefe oficina Asesora de Planeación	8	0	1	9
PROCESOS MISIONAL			1	0	1	2
3	Proceso Definición, Implementación y Evaluación de Política Pública	Jefe oficina Asesora de Planeación	1	0	1	2
4	Proceso Definición e Implementación, del Marco Legal y Normativo	Director de Asuntos Legislativos y Jefe Oficina Asesora Jurídica	0	0	1	1
PROCESOS DE APOYO			23	1	5	29
5	Proceso Gestión del Talento Humano	Subdirector de Gestión Humana	5	0	0	5
6	Proceso Gestión Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero	3	0	2	5
7	Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Subdirector de Gestión Contractual y Subdirector Administrativo y Financiero	5	0	1	6
8	Proceso Gestión Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	4	1	0	5
9	Proceso Gestión de Tecnología	Jefe Oficina Información Pública	5	0	1	6
10	Proceso Gestión Documental	Subdirector Administrativo y Financiero	0	0	1	1
11	Proceso Servicio al Ciudadano	Jefe Oficina Información Pública	3	0	0	3
PROCESOS EVALUACIÓN			3	1	0	4
12	Proceso Evaluación y Mejora	Jefe Oficina de Control Interno	1	1	0	2
13	Proceso Gestión de Asuntos Disciplinarios	Coordinador Grupo de Control Disciplinario Interno	2	0	0	2
TOTAL			40	2	8	50

Se evidencia que el proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico cuenta con el mayor número de riesgos, nueve (9) en total, mientras que los procesos de Definición e Implementación del Marco Legal y Normativo y de Gestión Documental establecieron solo un (1) riesgo por cada uno.

Continúa presentándose debilidad en la definición de los riesgos, ya que esta Oficina evidenció que en veintitrés (23) riesgos equivalentes al 46% del total, se confunden las causas y consecuencias con los riesgos propios de cada proceso y en algunos casos se identifican riesgos similares generando duplicidad; así mismo, en cuanto a los riesgos de corrupción y de gestión y corrupción, en la Matriz no se identifican claramente los cuatro componentes de su definición, tal como lo establece la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y el Instructivo de Clasificación y Valoración del Riesgo del Ministerio en el primer punto de Clasificación del Riesgo. Adicionalmente en el Instructivo no están establecidas las condiciones para realizar la valoración de los riesgos, donde confluyen las dos calidades de gestión y corrupción, específicamente en la definición del impacto.

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

En cuanto a la valoración de los riesgos de gestión se observa que la matriz se diligenció acorde a la metodología propuesta en el instructivo de Clasificación y Valoración del Ministerio, teniendo en cuenta el análisis de aspectos como: métodos, controles, recurso humano, equipos, producto, insumos; sin embargo, a pesar de que la matriz cuenta con la opción de valoración de riesgos mediante información estadística, con base en la obtención de datos sobre la materialización de los riesgos, no se dio aplicación, ya que no se cuenta con dicha información.

La Guía para la Administración del Riesgo de la Función Pública, establece dentro de la metodología de Valoración del Riesgo, un Análisis del Riesgo, Evaluación del Riesgo y Monitoreo y Revisión; sin embargo, en el Instructivo de Clasificación y Valoración del Riesgo del Ministerio solo se encuentra desarrollado el Análisis Preliminar del Riesgo actual (riesgo inherente) y el Tratamiento de Riesgos, obviando el Análisis del Riesgo, la Valoración de Controles y el Nivel del Riesgo Residual, por lo cual no se tiene claridad en el diligenciamiento de dichos temas en la nueva matriz de riesgos consolidada.


Para el manejo de los cincuenta (50) riesgos identificados, el Ministerio del Interior cuenta con ciento doce (112) acciones que hacen parte del plan de tratamiento de riesgos; no obstante, es importante que estos controles definan la frecuencia con que se deben desarrollar para que sean efectivos y se puedan monitorear periódicamente, ya que las fechas de inicio y fin establecidas no permiten tener claridad al respecto; así mismo, los responsables de los controles deben estar definidos en términos de cargos y no de nombres de personas, ya que pueden presentarse cambios o rotación del personal.

Según la Valoración del Riesgo Actual en esta nueva matriz se pudo identificar que de los cincuenta (50) riesgos, uno (1) se encuentra en zona de riesgo alta, cuarenta y tres (43) en zona de riesgo media y seis (6) en zona de riesgo baja, como se puede observar en el siguiente cuadro:

ZONA RIESGO ACTUAL	RIESGOS DE GESTIÓN	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN	TOTAL
Zona Alta	0	0	1	1
Zona Media	34	2	7	43
Zona Baja	6	0	0	6
TOTAL	40	2	8	50

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que el Instructivo de Clasificación y Valoración del Ministerio plantea dentro del Tratamiento de Riesgos aplicar tratamiento inmediato para los que se encuentran en Zona Alta y tratamiento gradual cuando estos se encuentren en Zona Media, incluyendo acciones preventivas en los dos casos; se observa que las acciones establecidas no definen la Naturaleza de los mismos, es decir, no precisan si estos controles son Preventivos o Detectivos y de igual manera, las fechas de inicio y fin infieren que las acciones en su mayoría están establecidas para ser desarrolladas durante todo el año, lo que no corresponde a lo establecido en el instructivo en cuanto a las acciones inmediatas y graduales.



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016


Los riesgos más relevantes son aquellos que después de controles se mantienen en las zonas de riesgo más altas; sin embargo, es importante aclarar que no se pudo revisar la zona de riesgo residual, ya que en la mayoría de los casos no se cuenta con dicha información por no estar diligenciada en la matriz del Mapa de Riesgos en lo correspondiente a la valoración del riesgo residual, ya que como se había mencionado anteriormente el instructivo tampoco lo define.

No obstante, la Oficina de Control Interno realizó un ejercicio propio aplicando la nueva metodología de calificación de probabilidad a los riesgos actuales, de lo cual se evidenció que los controles hacen parte de las seis variables establecidas con la misma proporción dentro de la fórmula para dicho cálculo, con lo cual se genera una disminución en la importancia de los controles frente a la metodología anterior como a lo establecido en la Guía del DAFP, ya que pese a que estos sean evaluados como efectivos (evaluación que no se encuentra contenida en la matriz) al realizar la nueva valoración para identificar la zona de riesgo residual no se deriva un cambio significativo en la matriz.

Finalmente, es importante mencionar que el Componente de Gestión de Riesgo, que hace parte de la Dimensión de Control Interno alcanzó un resultado de 68,1 puntos para el Ministerio del Interior, calificación que se obtuvo mediante la evaluación realizada por la Función Pública al diligenciamiento de la matriz del FURAG II el pasado mes de noviembre de 2017. Lo anterior, sirve como línea base para el mejoramiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, teniendo en cuenta los bajos resultados en relación con el máximo puntaje obtenido por el grupo par que fue de 84,5.

Recomendaciones:

1. Ajustar la política de administración de riesgos para el Ministerio definiendo la tolerancia y nivel de aceptación de los riesgos con el fin de generar las estrategias adecuadas para la administración del riesgo, teniendo en cuenta los factores internos y externos propios de la Entidad.
2. Revisar y analizar las actividades propias de cada subproceso que conforman los procesos misionales, diferenciando las causas y consecuencias e identificando los riesgos comunes entre dichos procesos e incluyéndolos en la matriz.
3. Revisar los riesgos actuales (inherentes) identificados en la nueva matriz, con el fin de mejorar su descripción bajo los parámetros de las Guías de Administración de Riesgos y realizar los ajustes pertinentes; de igual forma, incluir el aparté de la identificación y descripción de los riesgos dentro del Instructivo de Clasificación y Valoración de Riesgos del Ministerio.
4. Adelantar acciones que promuevan la producción de información estadística sobre la materialización de los riesgos en cada uno de los procesos con el fin de mejorar la toma de decisiones en cuanto a controles y gestión de los riesgos.

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

5. Incluir en el Instructivo de Clasificación y Valoración del Riesgo del Ministerio, las condiciones para realizar la valoración de los riesgos donde confluyen las dos calidades de gestión y corrupción, específicamente en la definición del impacto. Así mismo, incluir el análisis del riesgo, la valoración de controles y la zona del riesgo residual de forma permanente con el fin de contar con información para la toma de decisiones oportuna, tomando como referente lo indicado en la Guía para la Administración del Riesgo de la Función Pública.
6. Definir las frecuencias de cada uno de los controles para un monitoreo efectivo, establecer los responsables de los controles en términos de cargos y no con nombres de personas; así mismo, precisar si los controles son Preventivos o Detectivos.
7. Monitoreo permanente a los controles de los riesgos por parte de cada uno de los líderes de procesos, como integrantes de la primera línea de defensa.
8. Seguimiento a la Gestión del Riesgo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Mejoramiento Continuo, asesorando en el ajuste y actualización de los Mapas de Riesgos con cada uno de los procesos. La OAP como área estratégica y parte de la primera y segunda línea de defensa, competente para liderar el mejoramiento continuo de la Entidad, es quien orienta, acompaña y asesora en un adecuado y efectivo ejercicio de la Gestión de Riesgos.
9. Aplicación y Análisis del Autodiagnóstico de Gestión Política de Control Interno propuesto en el modelo MIPG, en lo relacionado con el componente de Gestión de Riesgos Institucionales, con el fin de detectar las posibles mejoras y definir el plan de acción o de mejora que conlleve a fortalecer este componente.

Aprobado el 28/05/2018

Elaboró:

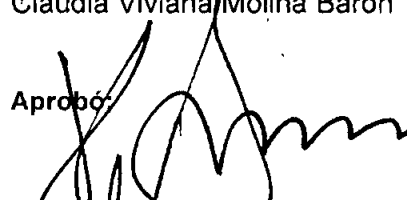

 Pilar Morales Cano


 Claudia Viviana Molina Barón

Revisó:


 José Francisco García Méndez

Aprobó:


 Humberto Bozzi Angel
 Jefe Oficina de Control Interno

